



Sello 2° - 10 Centavos

Oficina de Vtas.
Departamento de Le Libros

Conste por el presente documen-
to, que yo David Vassallo A-
guirre, vecino de este lugar, con-
ductor del fundo "Calungá",
he vendido a los señores Grego-
rio H. nos de la Negociación, Chiquiz,
400) cuatrocientas toneladas
de leña de algarrobo o espinos,
puestas en el puerto "Morin", há-
y las bases y condiciones siguientes.

- 1.ª La leña en referencia debe ser de buena calidad, siendo las dos terce-
ras partes seca, y el resto, sarara.
- 2.ª El precio de cada tonelada de leña, a que se hace referencia, en la cláusula anterior, es de (10.00) diez soles por tonelada.
- 3.ª El plazo máximo de la entrega de las referidas cuatrocientas to-
neladas, es de sesenta días a la fecha, en la forma siguiente, doscientas toneladas, de la fecha al fin del entrante mes, y el resto el fin de Diciembre del pre-
sente año.
- 4.ª Recibo en la fecha el adelanto de UN MIL SOLES de plata lo que serán pagado con la última entrega de las referidas cua-

AA-HCH-14
Cw. 12
Do. 246
Fs. 2



5.^a

Seiscientas toneladas de leña.
La leña materia del presente con-
trato será entregada y pesada
en el referido Puerto Arica, al
empleado del Sr. Juan Beltrán
el que otorgará el correspondiente
recibo, pudiendo lo referido Sr.
res de Arica H. nos si lo creen necesa-
rio, designar otra persona, para
recibir y pesar la referida leña,
avisando oportunamente al referi-
do Sr. Masallo Aguirre.

6.^a

Como el adelanto a que hace referencia
la cláusula cuarta del presente con-
trato, será pagado en la última
entrega que deba hacer el cinco de Di-
ciembre del presente año, es conve-
nido que las seiscientas tonela-
das de primera entrega me serán
pagadas a la presentación del corres-
pondiente recibo.

Y estando conformes y avenidas las
partes contratantes, firmamos el
presente por duplicado, para
guarda y seguridad de cada uno,
a presencia del Sr. Juan José de Tac
de este Distrito, y Testigo que
suscriben.

En Arica a 5 de Octubre de 1918

La vuelta





David M. Vazallo Aguirre

[Decorative flourish]



Los señores hermanos de la negociacion Chile
En otro Plurin Lamas

Fgs. Ramon J. Milla

Fgs. Alonso M^a. Osca

El que suscribe Jefe de Paz del
Distrito, Certifico: que las firmas
que aparecen en el presente con-
trato, y que dicen David Vassa-
lo Aguirre, Eudoro Plurin Lamas,
Ramon J. Milla, y Alonso M^a.
Osca, son las suyas propias, las
mismas que acostumbra en todo
sus actos. Fecha ut supra.

Francisco S. Merino



[Decorative flourish]

